



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103 - 2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas: 03 JUN. 2016

VISTO:

La Carta N°076-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 02 de junio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, Es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, Los Coordinadores de Programas Presupuestales, constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Que, con Resolución Directoral N°278-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 13 de octubre de 2015, se Resuelve Reconformar la Designación de Coordinadores de Programas Presupuestales para el año 2015, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, se dispone dejar sin efecto la designación mencionada en la Resolución Directoral N° 278-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 13 de octubre de 2015, indicándose a continuación a los siguientes profesionales.

Que, con Resolución Directoral N°021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales", en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público.

Que el artículo 5° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población; el entorno saludable para toda la población; la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad; la prevención y control de las epidemias, entre otros.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley precitada, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2002-SA, señala que el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud tiene como objetivo funcional general, prevenir riesgos y daños así como restablecer la salud de la persona y de la población; el que a su vez está conformado por diversos subprocesos, entre ellos el de regulación y supervisión de la salud individual y colectiva, cuyo objetivo funcional es lograr la normalización, estandarización y cumplimiento de la atención integral y universal de la salud de la población.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103 - 2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 03 JUN. 2016

Que, con el documento del visto, el Director Ejecutivo, solicita se proyecte resolución de los coordinadores de los programas presupuestales para el ejercicio fiscal 2016, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cuya finalidad es de establecer disposiciones para la asignación de los responsables de los programas presupuestales, para la adecuada selección y asignación de funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004-MINSA se establecen las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables, las mismas que para su aplicación exitosa en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es necesario designar a sus responsables a través del acto de administración correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir de la fecha como Coordinador del Programa Presupuestal de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, al siguiente profesional:

1. T.M JUAN CARLOS AURICH USQUIANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo la empleada público designada sus remuneraciones que por ley les corresponde, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Designación del DR. NILTON ORLANDO LEONARDO AMARILLO, como Coordinador del Programa Presupuestal de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, de fecha 12 de febrero de 2016, agradeciéndole por sus servicios prestados en el cargo mencionado.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo, designados y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GJSO/DEHRVFOH
PARC/ALE
DISTRIBUCION
DE
DA
UPER/LEGAJO
DESIGNADOS
AL
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116